

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
DEMANDANTE : MARÍA ZENAIDA GALINDO OSPINA  
DEMANDADO : SEGUNDO FABIO MUÑOZ GUTÍERREZ  
RADICADO : 2012-00146

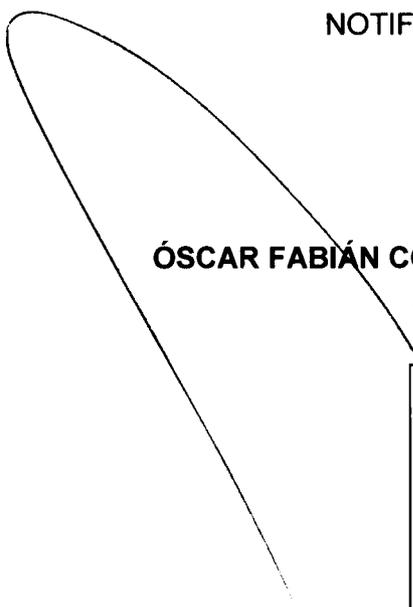
**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, veintiuno (21) de junio de dos mil dieciséis (2016)

En atención a la constancia secretarial que antecede, se ordena oficiar al pagador del Ejército Nacional, a fin de que informe a que número de cuenta y a que Juzgado a realizado las consignaciones del embargo ordenado mediante auto de fecha 11 de octubre de 2012 y comunicado mediante oficio número 0667 del 12 de abril de 2013, dentro del proceso de la referencia.

Adviértasele al pagador que en caso de estar realizando las consignaciones a otro juzgado, proceda como corresponda, a fin de que las mismas se realicen a este Despacho a nombre de la aquí demandante.

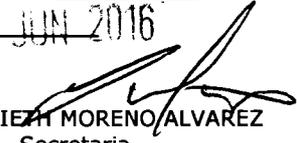
NOTIFÍQUESE

  
  
**ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO**

Juez

 **JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó  
por ESTADO No. 038 del  
22 JUN 2016

  
LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ  
Secretaria